CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$854.763.00.
Gastos de notificación	\$2.274.09
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$857.037.o9.
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1289.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. COOPENSIONADOS S.C.

DEMANDADA: EIDER BERMUDEZ JARAMILLO. 76001-40-03-002-**2019-00887**-00.

SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 1288 del 07 de julio del 2021 que antecede, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: *APROBAR* la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE